



Junta de Gobierno Local

APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 QUE ASCIENDE A MÁS DE 32 MILLONES DE EUROS

Luz verde a la licitación para el arrendamiento de 3 locales destinados a oficinas y 20 plazas de aparcamiento en el edificio de titularidad municipal Eurocom Central; la medida se enmarca en las acciones impulsadas desde el Consistorio para la puesta en valor de la superficie disponible destinada a oficinas

Modificado el vigente acuerdo de delegaciones de las competencias de la Junta de Gobierno Local, de modo que las todas las áreas municipales podrán tramitar los llamados contratos “supersimplificados” para agilizar la contratación municipal

07/05/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2021 que contempla una previsión de concesión de más de 32,3 millones de euros.

Cabe destacar que esta significativa partida se enmarca también en el Plan de Reactivación del Consistorio malagueño, contemplando iniciativas municipales para contribuir a la recuperación social y económica de Málaga, con planes de ayudas y subvenciones a los sectores del tejido comercial y productivo de la ciudad afectados por la pandemia, así como de refuerzo e incremento en las acciones sociales.

Esta cantidad asciende hasta los 34 millones de euros si se tienen en cuenta las subvenciones ya aprobadas en la primera modificación presupuestaria, que recoge más de 1,7 millones de euros para planes de ayudas a sectores afectados por la pandemia como feriantes, venta ambulante o taxis, así como subvenciones para dinamización comercial en barriadas y apoyo a entidades sociales para hacer frente a gastos ocasionados por la crisis sanitaria; partida que se incorporará en las actualizaciones del PES.

El Plan Estratégico de Subvenciones se ha redactado sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2021 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcios que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en dicho ejercicio presupuestario.

En base a su finalidad, la partida aprobada hoy del PES, 32.339.926,69 euros, puede agruparse en los siguientes bloques:

- **Subvenciones para Acciones Sociales y de Participación Ciudadana**, entre las que se encuentran las prestaciones a familias,





para alimentos de primera necesidad, subvenciones a red de economatos en la ciudad y entidades de reparto; al apoyo y refuerzo escolar a menores, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y acciones de fomento de la igualdad; ayudas a la instalación de ascensores y accesibilidad, al alquiler para familias y al nuevo plan de ayudas al alquiler Covid-19, ayudas a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual; subvenciones a la rehabilitación y a edificios de comunidades de propietarios-Plan de Reactivación; así como a las líneas en los once distritos de Málaga para la participación de sus asociaciones de vecinos: 19.908.140,32.

- **Subvenciones para Fomento del Empleo, el Comercio, la Reactivación Económica, Innovación y Promoción de la Ciudad,** entre ellas, las subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y pymes de comercio minorista y hostelería afectadas por la crisis del Covid-19; para apoyar la generación de empleo estable y la formación; para el respaldo a emprendedores y la creación de empresas en Málaga; a proyectos innovadores; y ayudas dirigidas a potenciar y dinamizar el comercio local en los barrios: 7.759.675,7 euros.
- **Subvenciones para el Cuidado y respeto al Medio Ambiente,** enfocadas principalmente a la concienciación del respeto al medio ambiente, sostenibilidad, educación medioambiental o a las entidades de conservación para el mantenimiento de zonas verdes: 2.615.238,97 euros.
- **Subvenciones para Acciones Culturales, Educativas, Deportivas y Fiestas:** entre ellas figuran las ayudas al fomento de la lectura, el arte, la literatura y la música, etc.; a estimular y promocionar la creatividad de los jóvenes, así como su formación; subvenciones de apoyo a entidades educativas; acciones dirigidas a fortalecer la cultura y la producción artística en Málaga; ayudas al apoyo y al mantenimiento de las tradiciones malagueñas; así como al fomento de la práctica deportiva: 2.056.871,7 euros.

Del total de subvenciones recogidas, de acuerdo a los tres tipos de ayudas existentes y que son conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se distribuyen en: más de 18 millones a través de libre concurrencia; más de 4,8 millones de euros son subvenciones nominativas aprobadas en los Presupuestos del ejercicio 2021; y más de 9,4 millones se conceden con carácter excepcional para atender actuaciones de interés público municipal ya sea de índole social, igualdad, cultural, de promoción empresarial, etc.

Cabe señalar que las nominativas, están aprobadas por el Pleno ya que se recogen cada una de ellas en el presupuesto para 2021.





En cuanto a las excepcionales, también denominadas directas, cabe destacar el marcado carácter social de la mayoría de las mismas. Entre las sociales de carácter excepcional se encuadran: prestaciones básicas de servicios sociales; ayudas para víctimas de violencia de género; para ayudas al alquiler a familias y la nueva convocatoria para el alquiler a autónomos, familias en ERTE o parados a causa de la pandemia; rehabilitación de distintas barriadas y edificios monumentales; el fondo social de Emasa; y entierros de beneficencia.

Asimismo, contempla aportaciones para acciones de dinamización comercial, proyectos de innovación, programas europeos y actividades culturales fruto de acuerdos y convenios previstos pero aún pendientes de formalización.

El Plan se elabora en base a la Ley General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones a disponer con carácter previo de un plan estratégico, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, conforme a la ley se plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que indicar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

De hecho, en cumplimiento del principio de transparencia, recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, recoge todo el marco de actividad de este tipo (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2021, según el Presupuesto ya en vigor.

El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

AGILIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local ha modificado el vigente acuerdo de delegaciones de sus competencias, de modo que todas las áreas municipales podrán tramitar todos los supuestos de contratos de obras, suministros o servicios en los que pueda utilizarse el procedimiento abierto simplificado que regula el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (también conocido como “supersimplificado”).





Con esta delegación mediante la que se faculta a las áreas a tramitar sus propios contratos “supersimplificados” se persigue dotar de mayor agilidad a estos procedimientos de pequeña cuantía y generalizar y extender su uso.

Igualmente se ha aprobado la extensión a todas las áreas municipales de la competencia en materia de contratación de la aprobación de proyectos de obras.

ESPACIO PARA OFICINAS

La Junta de Gobierno ha dado luz verde a la licitación para el arrendamiento, mediante procedimiento abierto a la oferta económica más ventajosa, de 3 locales destinados a oficinas y 20 plazas de aparcamiento en el edificio de titularidad municipal Eurocom Central, sito en Mauricio Moro Pareto nº 4.

En concreto, se trata de un local en doble altura (planta sótano y primera planta) con una superficie de 386,83 m²; otro en la planta primera que ocupa una superficie de 1016,88 m²; y el tercero ubicado en la segunda planta con 1.127,42 m².

El inmueble tiene una superficie de suelo de 1.073 m² y una superficie construida de 2.653,50 m², además de 20 plazas de aparcamiento en el sótano -1.

Asimismo, también se ha aprobado el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que debe regir la licitación, determinando, por un lado, el periodo de 10 años de duración del arrendamiento y estableciendo la posibilidad de prórrogas de 5 años, no pudiendo exceder la duración junto con las prórrogas de los 20 años; y por otro, el valor mínimo de la licitación, el cual se fija en la cantidad de 275.552,69 euros. Esta cantidad ha sido dictaminada por la Sección de Valoraciones de la Gerencia de Urbanismo, que ha calculado esta renta anual para el arrendamiento de las oficinas y los aparcamientos en base al estado actual de conservación que presentan las instalaciones, siendo este proporcional respecto a la antigüedad del mismo de 30 años, por lo que es necesario una puesta en servicio y/o renovación de sus instalaciones para alcanzar los estándares actualizados de funcionamiento empresarial.

En este sentido, una vez transcurrido el plazo de los 10 años, y estimándose amortizada la inversión realizada por el arrendatario, con la minoración en la renta durante este periodo, se estima que la renta deberá ser la de mercado.

Esta medida se une a las acciones impulsadas desde el Consistorio para la puesta en valor de la superficie disponible destinada a oficinas susceptible de ser de interés para aquellas empresas y compañías que quieran instalarse en la ciudad, generando así empleo y riqueza. Cabe recordar, que además de los diferentes espacios y parcelas de titularidad municipal para destinarlos a la instalación de oficinas, la ciudad dispone de 1 millón de metros cuadrados de techo para la construcción de este tipo de equipamiento.





PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR MONTE DORADO

Por otra parte, la Junta de Gobierno también ha dado su aprobación definitiva al proyecto de urbanización del sector Monte Dorado. La zona donde se ejecutará la regeneración urbana se encuentra situada al Noreste del casco urbano de Málaga, al Sur de la Autovía del Mediterráneo (A-7). Al sector se puede acceder por su zona Este y Norte, desde el Camino de Colmenar, o bien por su zona Oeste y Sur, atravesando la barriada Mangas Verdes. El túnel de Monte Dorado atraviesa el sector en dirección Este-Oeste.

El sector de Monte Dorado tiene una superficie de más de 143.000 m², distribuidos en: unos 50.000 m² de residencial; más de 9.800 m² destinados a equipamientos (social y deportivo); cerca de 55.600 m² a zonas verdes; 25.665 para viario; y unos 2.000 m² a sistemas técnicos.

Las actuaciones que contempla el proyecto desarrollan las determinaciones contenidas en el Plan de Reforma Interior de este ámbito situado en el distrito de Ciudad Jardín.

Cabe recordar que con anterioridad a su aprobación definitiva el proyecto fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, tras lo cual se sometió al trámite de información pública pertinente; periodo en el que se han recibido un total de 108 alegaciones de las que la Junta de Gobierno ha dado luz verde a estimar 6 y desestimar las restantes.

La regeneración que incluye el proyecto mejorará de forma sustancial esta zona de Málaga, que se encuentra bastante consolidada en la actualidad, con numerosas viviendas unifamiliares habitadas y en construcción.

Asimismo, tanto las actuaciones como la cantidad de abono que corresponde asumir a los vecinos del ámbito y al Consistorio, se ajustan a las determinaciones contenidas en el Plan de Reforma Interior (PERI) de esta zona del distrito Ciudad Jardín que fue aprobado en el año 2013.

Por tanto, el contenido de este plan de urbanización se ajusta a la ordenación del ámbito que presenta deficiencias, tanto en espacios públicos, como en viales y servicios básicos.

El proyecto de urbanización se centra en la ejecución de viales homogéneos, aprovechando en algunos casos los viales ya existentes, ya que actualmente existen algunos con aceras y calzada de aglomerado, otros sin aceras con calzada de hormigón y otros en terrizo.

En cuanto a las redes de saneamiento y pluviales, bastantes viales carecen de ellas, otros disponen de una red unitaria y otros, los menos, la tienen separativa. Por todo ello, deben renovarse totalmente ambas redes, estableciendo una red separativa que discurra por los viales del sector y aprovechando únicamente determinados tramos de tubería ya existente de acuerdo con las determinaciones de EMASA.





También se incluye en el proyecto la renovación de las tuberías de abastecimiento de todo el ámbito, las redes eléctricas de baja tensión que discurren en aéreo y la instalación de redes de telecomunicaciones.

Por otra parte, la demolición de todos los firmes, aceras, muros y estructuras existentes que interfieran en el trazado de los viales del sector; la pavimentación de las calzadas y aceras; la instalación de aparcamientos en los viales que reúnan las condiciones de anchura para aparcamientos en batería o en línea; la instalación de alumbrado eficiente; la creación de un único centro de transformación y líneas eléctricas aéreas y subterráneas; la instalación de señalización y mobiliario urbano; plantaciones de especies autóctonas.

El proyecto definitivo incluye además la urbanización del pasaje “La Mazurca” que no estaba contemplada en el proyecto inicial. En cuanto a las nuevas determinaciones del proyecto relacionadas con las alegaciones estimadas, se incluye en el proyecto de urbanización que hoy se ha aprobado de forma definitiva la desviación de una tubería de pluviales, el diseño de una alineación de la calle Distinción y la modificación de la alineación de calle Distancia.

El presupuesto base de licitación, ligeramente superior al aprobado inicialmente por la junta de Gobierno al actualizar el coste de la mano de obra, asciende a 3.661.577 euros y se ha establecido un plazo de ejecución de obras de 12 meses.

OTROS ASUNTOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por otra parte, también se ha dado luz verde al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas para el arrendamiento de un inmueble de titularidad municipal de 172,60 m² y situado en calle Cuarteles, 33 1ºB mediante procedimiento negociado sin publicidad a la entidad Cruz Roja Española.

El objeto de este arrendamiento es el de complementar la actividad de la Oficina del Refugiado gestionada por Cruz Roja junto a ACCEM y CEAR situada en la planta baja de calle Cuarteles, y en concreto, el de ampliar el espacio para el desarrollo del proyecto “atención a personas refugiadas activa” que actualmente gestiona Cruz Roja en la oficina contigua, en el marco de un convenio con el Ayuntamiento suscrito en 2020.

Así, el pliego aprobado hoy recoge las cláusulas reguladoras del arrendamiento, conforme a lo dispuesto en la legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la Ley de Arrendamientos Urbanos, y establece, que el plazo de arrendamiento es de 6 meses, prorrogables en función de la vigencia de las causas que motivan este arrendamiento según determina mencionada Ley; así como el precio que, según el valor del mercado expresado según la renta anual, asciende a 1.175,93 euros (más IVA).

Por último en cuanto a asuntos en materia de ordenación del territorio, la Junta de Gobierno ha aprobado inicialmente el estudio detalle en la parcela EUD.5ª del PA-T.7 (97), “Ampliación de la Universidad”, promovido por la Universidad de Málaga. Este estudio detalle tiene como objeto la ordenación de conjunto de la citada parcela en cumplimiento de la Ordenanza de la Innovación del Plan





Especial Ampliación que Universidad que exige la redacción de Estudios de Detalle para las parcelas incluidas en la Zona Docente-Educativa Universitaria EUD, estableciendo las determinaciones necesarias para garantizar el desarrollo unitario de las diferentes edificaciones a construir en la misma.

XXI CERTAMEN ‘DECLARACIONES DE AMOR’

También se han aprobado esta mañana las bases de la convocatoria del XXI Certamen de Declaraciones de Amor ‘Dime que me quieres’. Este premio literario se organiza desde la Red de Bibliotecas Municipales del Área de Cultura del Ayuntamiento desde el año 2000, con la finalidad de proyectar y difundir las bibliotecas públicas municipales de Málaga. Hay dos modalidades de participación: una nacional y otra local. El Consistorio otorgará un premio de 1.000 euros al relato que resulte ganador por cada una de las modalidades. Además, publicará los 5 primeros trabajos seleccionados de cada modalidad y otorgará trofeo conmemorativo.

Entre otras cosas las bases señalan que los relatos deberán ser inéditos y redactados en español. No haber sido premiados ni hallarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso. Deberán tener una extensión mínima de cinco páginas y máxima de diez. Las Declaraciones de Amor se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en el siguiente enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=424&tipoVO=5#!tab4> Asimismo, podrán presentarse, en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El plazo de presentación de la solicitud de participación junto con el relato participante será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

OTROS ASUNTOS

Por otro lado, se ha acordado la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación en Activo del Centro de Salud de El Palo para el desarrollo de los programas de ‘Prevención de caídas’ y ‘Vivifrail’. Estos programas se llevarán a cabo en el polideportivo municipal José Paterna de El Palo y el acuerdo que ahora se aprueba es por el periodo de septiembre de 2021 a junio de 2021.

El programa de ‘Prevención de Caídas’ está dirigido a personas mayores con osteoporosis y comenzó a funcionar en 2006. En septiembre de 2019 comenzó el programa ‘Vivifrail’, promovido por la Unión Europea y destinado a la mejora funcional de personas mayores frágiles con ciertas limitaciones para realizar actividades de la vida diaria. El Ayuntamiento encuadra estas actividades en su ‘Programa de condición física para mayores’ dirigido a personas a partir de 65 años, del municipio y se coordina desde la Sección de Medicina Deportiva.

Por último, se ha dado luz verde a dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de MaF (MÁLAGA DE FESTIVAL) 2021 con conciertos al aire libre de una hora de duración, que tendrán lugar los días 16, 22, 23 y 30 de mayo en diferentes puntos de la





ciudad (Balsa de la Decantación, recinto Eduardo Ocón, Plaza de la Marina, Paseo Marítimo Antonio Banderas, Parque del Cine y Muelle Uno).

Igualmente, se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la actividad cultural Terral...en tu zona 2021, que tendrá lugar en todos los distritos de la ciudad los fines de semana del mes de junio (de viernes a domingo) en horario de 20.30 a 21.30 horas, aproximadamente.

